SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 438.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/12 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*****".**

Asunción, 23 de octubre de 2012.-

VISTO: La Nota Nº 145/12 de fecha 03 de octubre de 2012 presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el expediente referente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/12 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)* realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, y;

CONSIDERANDO: **Que**, de dicho expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/12 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 49/12 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 27, expresa: Comités de Evaluación. *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un*

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 438.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/12 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".***

dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28, dispone: *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendarios desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otro 20 días calendarios, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 438.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/12 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*****".**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, ha presentado su respectivo informe, en el que manifiesta que: *"El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presentan los precios evaluados como los más bajos. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las ofertas presentadas por los oferentes no superan el importe de la correspondiente Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato y presentan los precios evaluados como los más bajos; y además en base a la reducción y extinción solicitadas por la Dirección de Laboratorios del SENAVE; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE Nº 03/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO", conforme al siguiente detalle:*

- *OFERENTE DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.; los ítems 5, 11, 61, 64, 65, 123, 125, 147 y 162, por un monto total de Gs. 8.355.200 (Guaraníes ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos) IVA incluido.*
- *OFERENTE GT SCIENTIFIC S.A. los ítems 3, 8, 17, 18, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 54, 84, 89, 90, 95, 100, 104, 106, 111, 117, 118, 122, 134, 136, 137, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 155, 163, 168, 179 y 181, por un monto total de Gs. 178.299.118 (Guaraníes ciento setenta y ocho*

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 438.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/12 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"* **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*".**

millones doscientos noventa y nueve mil ciento diez y ocho) IVA incluido.

- *OFERENTE CHACO INTERNACIONAL S.A., los ítems 9, 10, 35, 51, 52, 59, 62, 68, 92, 97, 102, 103, 109, 112, 114, 124, 148, 152, 153, 154, 156, 157, 161, y 180, por un monto total de Gs. 188.902.005 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones novecientos dos mil cinco) IVA incluido.*
- *OFERENTE CHARPENTIER S.R.L., los ítems 1, 2, 4, 12, 19, 24, 55, 56, 57, 58, 63, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 86, 87, 88, 91, 96, 98, 99, 101, 107, 108, 110, 113, 115, 116, 119, 127, 128, 129 y 130, por un monto total de Gs. 108.426.478 (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos setenta y ocho) IVA incluido.*
- *OFERENTE GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, los ítems 159, 164, 166, 167, 170, 172, 174, 175, 176 y 178, por un monto total de Gs. 34.749.200 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos) IVA incluido.*

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 518.732.001 (Guaraníes quinientos diez y ocho millones setecientos treinta y dos mil uno) IVA incluido.

Declarar desierto los ítems 6, 7, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 47, 48, 49, 50, 60, 82, 85, 93, 94, 105, 120, 121, 126, 131, 132, 135, 138, 140, 146, 150, 151, 158, 160, 165, 169, 171, 173, 177, 182, 183, 184 y 185, por no contarse con ofertas que cumplan con las condiciones solicitadas en el PBC y recomendar la realización de un nuevo llamado para dichos ítems.

Asimismo, cancelar los ítems 133 y 149, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por extinción de la necesidad, según lo solicitado por Memorandum Nº UMVREL – 015/2012 de la Unidad de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorios,

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº ..438..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/12 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".***

refrendado por el Memorandum DL Nº 535/12 de la Dirección de Laboratorios".

Que, dicho informe ha sido refrendado por la Dirección de Contrataciones, por Nota Nº 145 de fecha 03 de octubre de 2012.

Que, por Dictamen Nº 1107/12, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"* y de conformidad a la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/12** ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"***, realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, conforme al siguiente detalle:

- *OFERENTE DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.; los ítems 5, 11, 61, 64, 65, 123, 125, 147 y 162, por un monto total de Gs. 8.355.200 (Guaraníes ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos) IVA incluido.*
- *OFERENTE GT SCIENTIFIC S.A. los ítems 3, 8, 17, 18, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 54, 84, 89, 90, 95,*

100, 104, 106, 111, 117, 118, 122, 134, 136, 137, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 155, 163, 168, 179 y 181, por un monto total de Gs. 178.299.118 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil ciento diez y ocho) IVA incluido.

- *OFERENTE CHACO INTERNACIONAL S.A., los ítems 9, 10, 35, 51, 52, 59, 62, 68, 92, 97, 102, 103, 109, 112, 114, 124, 148, 152, 153, 154, 156, 157, 161, y 180, por un monto total de Gs. 188.902.005 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones novecientos dos mil cinco) IVA incluido.*
- *OFERENTE CHARPENTIER S.R.L., los ítems 1, 2, 4, 12, 19, 24, 55, 56, 57, 58, 63, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 86, 87, 88, 91, 96, 98, 99, 101, 107, 108, 110, 113, 115, 116, 119, 127, 128, 129 y 130, por un monto total de Gs. 108.426.478 (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos setenta y ocho) IVA incluido.*
- *OFERENTE GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, los ítems 159, 164, 166, 167, 170, 172, 174, 175, 176 y 178, por un monto total de Gs. 34.749.200 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos) IVA incluido.*

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 518.732.001 (Guaraníes quinientos diez y ocho millones setecientos treinta y dos mil uno) IVA incluido.

Artículo 2º.- **DECLARAR,** desierto los ítems *6, 7, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 47, 48, 49, 50, 60, 82, 85, 93, 94, 105, 120, 121, 126, 131, 132, 135, 138, 140, 146, 150, 151, 158, 160, 165, 169, 171, 173, 177, 182, 183, 184 y 185,* por no existir oferta alguna para los mismos y autorizar la realización de un nuevo llamado.

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 438.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/12 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*****".**

Artículo 3º.- **CANCELAR,** los ítems 133 y 149, por extinción de la necesidad, conforme a las disposiciones del artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Artículo 4º.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 5º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. JAIME AYALA
PRESIDENTE